



"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"  
**USHUAIA, 12 MAYO 2022**

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-PR N° 131/2022, caratulado: "CAPACITACIÓN S/TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y AUDITORÍA DE SISTEMAS"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/2 se encuentra agregada la Nota Interna N° 1081/2022 Letra: TCP-CPE, mediante la cual el Coordinador de Planificación Estratégica, Estadística, COMECO y Capacitación, C.P. Rafael A. CHORÉN, informa que entre los días 26 y 27 de mayo se llevará a cabo una jornada de capacitación sobre Tecnologías de la Información (TI) y Auditoría de Sistemas, para el Organismo.

Que a fojas 3/7 se agrega el Curriculum Vitae del Licenciado en Economía y Especialista en Gestión de las Comunicaciones y Tecnologías de la Información, Lic. Martín RUBIONE.

Que mediante Nota Interna N° 1166/2022, obrante a foja 8, el suscripto solicita a la Dirección de Administración que informe la existencia de partida presupuestaria referente a un servicio de catering para 50 (cincuenta) personas.

Que a foja 8 vuelta, tomó intervención la Dirección de Administración informando que el costo estimado del servicio requerido asciende a la suma de \$ 63.000,00 (pesos sesenta y tres mil con 00/100).

Que asimismo a foja 8 vuelta, se informa que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar dicho gasto.

Que a foja 9 obra Nota de Pedido N° 32/2022 debidamente autorizada.

Que a foja 10 se agrega comprobante de Compras Mayores N° 77/2022.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

**COPIA DEL ORIGINAL**  
María Paz GOWLAND  
Secretaria Privada  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que la presente contratación encuadra dentro de lo prescripto por el artículo 18) inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15°, inciso i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

### EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el gasto referente a un servicio de catering para 50 (cincuenta) personas, para la Capacitación a realizarse el día 26 de mayo del corriente año, en el Salón del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia, Cámara Ushuaia, por la suma estimada de \$ 63.000,00 (pesos sesenta y tres mil con 00/100). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar la contratación directa por compulsa abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

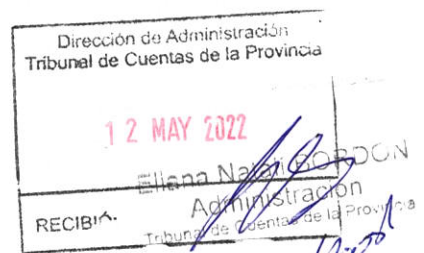
**ARTÍCULO 3°.-** Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 2.1.100 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 240/2022.

TCP
Confeccionó EB
Controló EP
Corrigió MJ

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCA ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
María Paz GOWLAND  
Secretaria Privada  
Tribunal de Cuentas de la Provincia